

Proceso: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
Peticionario: DE OFICIO –ICBF.
Menor: P.L.B.
500013110002-2021-00369-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de noviembre de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Notificadas debidamente las señoras BEATRIZ MARCELA ARARAT MINOTA y MARIA JESUS MINOTA RODRIGUEZ, madre y abuela materna, respectivamente, de la niña N.D.A.M. conforme a la comisión que se libró para el efecto, y corrido el traslado de las pruebas practicadas, como lo dispone el inc. 4º del art. 4º de la Ley 1878 modificatoria del art. 100 del C.I.A., sin pronunciamiento alguno de los sujetos procesales, conforme a lo normado en el inc. 5º del art. 100 del C.I.A. modificado por el art. 4º de la Ley 1078 de 2018, se señala la **hora de las 3:00 P.M. del día 7 del mes de diciembre del año 2021** para adelantar la audiencia de Pruebas y Fallo, dentro de la cual se practicarán las pruebas que no hayan sido adelantadas, se dará traslado de estas y se emitirá el fallo que en derecho corresponda. Este proveído se notificará por estado.

Se advierte que no existen pruebas para decretar.

Dese cumplimiento a lo previsto en el art. 7º del decreto 806 de 2020. En consecuencia, se advierte que, para llevar a cabo esta audiencia, se insta a todos los interesados, a los apoderados, si se actúa por su intermedio, a la Defensora de familia y Procuradora de Familia, para que instalen el programa **MICROSOFT TEAMS**, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.

Por tratarse de proceso especial, infórmese a las señoras BEATRIZ MARCELA ARARAT MINOTA y MARIA JESUS MINOTA RODRIGUEZ a los canales digitales o dirección física informados en el expediente.

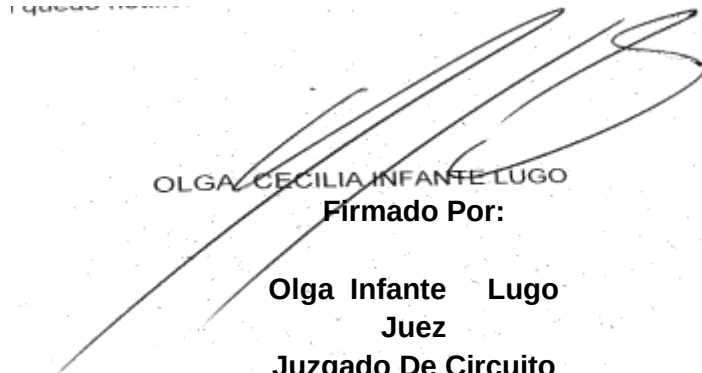
Así mismo, el despacho se permite informar que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

Notifíquese a las señoras Defensora y Procuradora de Familia, funcionarios a quienes se les exhorta para su partición efectiva en la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.



OLGA CECILIA INFANTE LUGO
Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1e93a19e68e47623e4a2e1d12cc54d6f58acbf1614ac8b1a5e814307252f387

Documento generado en 29/11/2021 11:07:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>